



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA
FISCAL Y ADMINISTRATIVA

JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

ACUERDO G/JGA/23/2011

ADSCRIPCIÓN DEL MAGISTRADO HÉCTOR ESPINOSA CANTELLANO A LA DÉCIMA SEGUNDA SALA REGIONAL METROPOLITANA, PRIMERA PONENCIA.

La Junta de Gobierno y Administración con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 41, fracción V, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, de los diversos 46 y 47 del Reglamento Interior del mismo Tribunal, y;

CONSIDERANDO

Que el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los tribunales del país estarán expeditos para impartir justicia de manera pronta, completa e imparcial, por lo que el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa se encuentra obligado a garantizar a los gobernados este mandato de la Carta Magna de manera puntual;

Que el artículo 39 de la Ley Orgánica de este Órgano Jurisdiccional establece que la Junta de Gobierno y Administración es el órgano del Tribunal que tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional, contando con autonomía técnica y de gestión para el adecuado cumplimiento de sus funciones, y que en términos de la fracción V del artículo 41 de la citada ley, le corresponde la facultad de adscribir a los Magistrados de las Salas Regionales;

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 46 y 47 del Reglamento Interior del Tribunal, corresponde a la Junta de Gobierno y Administración ejercer la vigilancia y disciplina en este Órgano Jurisdiccional, entendiéndose por vigilancia la actividad tendente a supervisar que los actos y funciones jurisdiccionales se realicen por los servidores públicos del Tribunal conforme a la normatividad aplicable, y por disciplina la actividad tendente a verificar que los servidores públicos de esta Institución observen las normas, reglas o lineamientos que las leyes, la Junta u otros órganos competentes establezcan, para lo cual emitirá los acuerdos y las disposiciones de orden y buen gobierno que correspondan, teniendo el carácter de obligatorios y de observancia general en el Tribunal;

Que en sesión de 27 de julio de 2011, la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión aprobó el nombramiento como Magistrado de Sala Regional del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa por un período de 10 años, propuesto por el Presidente de la República a favor del Ciudadano Héctor Espinosa Cantellano;

Que el nombramiento del Magistrado Juan Manuel Terán y Contreras, actualmente adscrito a la Primera Ponencia de la Décima Segunda Sala Regional Metropolitana, concluye el 10 de agosto de 2011, y;



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA
FISCAL Y ADMINISTRATIVA

JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

ACUERDO G/JGA/23/2011

ADSCRIPCIÓN DEL MAGISTRADO HÉCTOR ESPINOSA CANTELLANO A LA DÉCIMA SEGUNDA SALA REGIONAL METROPOLITANA, PRIMERA PONENCIA.

Que las necesidades del servicio demandan la debida integración con tres Magistrados de Sala Regional, en todas las salas regionales del Tribunal, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley Orgánica del Tribunal, esta Junta de Gobierno y Administración estima procedente adscribir a Héctor Espinosa Cantellano, a la Primera Ponencia de la Décima Segunda Sala Regional Metropolitana, por lo que tiene a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se adscribe al Magistrado Héctor Espinosa Cantellano a la Primera Ponencia de la Décima Segunda Sala Regional Metropolitana, con efectos a partir del 11 de agosto de 2011.

SEGUNDO.- Conforme a lo señalado en el artículo 105 del Reglamento Interior del Tribunal, el 11 de agosto de 2011 el Magistrado Juan Manuel Terán y Contreras deberá entregar la Primera Ponencia de la Décima Segunda Sala Regional Metropolitana al Magistrado Héctor Espinosa Cantellano.

TERCERO.- En el primer acuerdo que el Magistrado Héctor Espinosa Cantellano dicte en cada uno de los asuntos de su competencia, deberá hacer del conocimiento de las partes el presente Acuerdo e integrar una copia del mismo en los expedientes que corresponda.

CUARTO.- Otórguense las facilidades administrativas que sean necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

SÉPTIMO.- Notifíquese a los Magistrados Héctor Espinosa Cantellano y Juan Manuel Terán y Contreras, los términos del presente Acuerdo y publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

Dictado en sesión del día tres de agosto de dos mil once.- Firman el Magistrado Juan Manuel Jiménez Illescas, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y el Licenciado Gibrán Miguel Castañeda de la Cruz, Secretario Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, quien da fe, con fundamento en el artículo 52, fracciones II y III, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, con relación a los artículos 78, fracciones VIII y XI, y 103 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.